



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

Siendo las 09:05 del JUEVES 26 DE JUNIO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 14 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado. INVITADOS: MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

**Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.**

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de Actas
  - 1.1. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025
  - 1.2. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025
  - 1.3. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 11 de 5 de junio de 2025
  - 1.4. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 12 de 11 de junio de 2025
  - 1.5. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 13 de 12 de junio de 2025
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS**

- 1.1. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 09 de 24 de abril de 2025
- 1.2. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025
- 1.3. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 11 de 5 de junio de 2025
- 1.4. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 12 de 11 de junio de 2025
- 1.5. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 13 de 12 de junio de 2025

Por pedido de la MSc. Susana Arciniegas, primera vocal principal docente, la aprobación de actas queda pendiente para la próxima sesión.

**A las 09:09 ingresan la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores; y, el MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas;**

**2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES.**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-115**

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0226-M	VERA BURBANO BRAYAN	0401704069	11/06/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0228-M	PAUL			
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0461-O	JAMI JAMI BRYAN ALEXANDER	1726482035	28/05/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0462-O	YUGCHA TASINCHANA NATHALY BELÉN	1750951053	28/05/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0477-O	MANOBANDA GUAMAN DANIEL FERNANDO	0202417283	09/06/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0478-O	CHAMORRO ENRIQUEZ JEANPIERRE ARMANDO	1004165856	10/06/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0479-O	NARVAEZ ROMERO CARLOS ANDRES	FB668601	10/06/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0304-O	MOSQUERA NOROÑA	1722890710	11/04/2025	Magister en Eficiencia Energética
UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0317-O	HÉCTOR PAÚL			cohorte 2021-2023

**A las 09:15 ingresan la Ph.D. Silvia García, Subdecana (e);y, el MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología.**

**3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.**

**3.1. CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-116**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. FIGEMPA-UCE-2025-006 el 11 de junio de 2025, en el marco de la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA que tiene como objeto: "...realizar alianzas estratégicas entre LAS PARTES para la ejecución de planes, programas y proyecto de Vinculación con la Sociedad con la participación de las Carreras de la Universidad Central del Ecuador. A través del presente instrumento las Instituciones intervinientes podrán sumar esfuerzos y capacidades para llevar adelante los programas, proyectos, actividades de interés y convivencia mutua..."

**A las 09:22 ingresa la Ph.D. Ilía Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.**

**3.2.** En vista de que el 17 de julio de 2025 se cumple un aniversario más de creación de la Facultad, la Secretaria Abogada informa que mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0414-O solicitó al Decano que ante Consejo Directivo se solicite autorización para realizar la Sesión Solemne Conmemorativa conjuntamente con la Ceremonia de Incorporación Colectiva de los graduados de tercer y cuarto nivel. Asimismo, indica que el señor Decano gestionó el uso del Teatro Universitario; añade que se solicitó al Director de Talento Humano de la Universidad el reporte del personal docente, administrativo y de servicios que ha cumplido 20, 25 y 30 años de servicio, y que se acogió a la jubilación; por otro lado, se requirió a los señores Directores de Carrera que informen sobre el mejor graduado en base a la normativa recientemente aprobada por el H. Consejo Universitario, así como las obras y artículos publicados por los señores docentes desde julio de 2023 (fecha desde la cual no se han realizado dichos reconocimientos), y otras actividades relevantes tanto de docentes, estudiantes y miembros de los capítulos estudiantiles, a fin de que Consejo Directivo resuelva los homenajes que se darán en la Sesión Solemne.

9



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

Respecto de las obras y publicaciones de los docentes, se recomienda a los señores Directores de Carrera solicitar información teniendo como referencia los requisitos que se establecen en la normativa del premio Universidad Central, y que se consideren todas las obras que no han recibido reconocimiento en años anteriores.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-117**

En atención a los Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0414-O, UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1434-O, UCE-DCC-2025-0421-O, en el marco de la CONMEMORACIÓN DE 63 AÑOS DE CREACIÓN Y 41 AÑOS DE FACULTARIZACIÓN de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE autorizar el desarrollo de la SESIÓN SOLEMNE y el ACTO DE INCORPORACIÓN COLECTIVA de graduados de tercer y cuarto nivel el jueves 17 de julio de 2025 a las 11h00 en el Teatro Universitario.

**A las 09:26 sale la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores.**

**3.3.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0666-O que dice: "... En respuesta al Oficio Nro. UCE-DPFU-2025-0946-O del 14 de mayo de 2025, cuyo asunto es la viabilidad de la Actividad 1-PAP-FIGEMPA-MCT: Análisis de viabilidad de reubicación del Museo de Ciencias de la Tierra de la FIGEMPA, y en atención al informe técnico del Arq. José Alfredo Condor Ninahualpa, Analista de Arquitectura de Infraestructura Física y Fiscalización, mediante el Oficio Nro. UCE-DPFU-2025-0944-O, tengo a bien informar lo siguiente:

	<b>Espacio disponible</b>	<b>Análisis</b>	<b>Beneficios de accesibilidad</b>	<b>Sobrecarga de peso</b>
Espacio 1: Asociación de Profesores y aula conexas	Cuenta con un 50% menos del espacio necesario para la reubicación de las colecciones del museo	El espacio es insuficiente para asegurar que se reubique el área de exhibición, el área de reserva y área de aprendizaje	Se encuentra en planta baja,	A estar en primera planta se optimiza el peso de carga de las colecciones
Espacio 2: Antiguo bar y bodega	Cuenta con un 30% menos del espacio necesario para la reubicación de las colecciones del museo	El espacio es adecuado para la reubicación del reubique el área de exhibición, el área de reserva y área de aprendizaje; mientras que el área de docencia ya no se podría incluir en la reubicación, que correspondería al 30% que no se tiene disponible	Se encuentra en planta baja,	A estar en primera planta se optimiza el peso de carga de las colecciones

**Conclusión:** Según el análisis anterior, se recomienda considerar la OPCIÓN 2 (Antiguo bar y bodega) para la reubicación del Museo de Ciencias de la Tierra. Aunque presenta una limitación del 30% en el espacio necesario, ofrece una mayor capacidad en comparación con la OPCIÓN 1 y permite albergar las áreas esenciales de exhibición, reserva y aprendizaje.- Por lo expuesto, solicito respetuosamente que este asunto sea sometido a consideración del Consejo Directivo de la FIGEMPA, con el fin de aprobar la reubicación del Museo de Ciencias de la Tierra en el espacio identificado como OPCIÓN 2, ubicado en la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.- En caso de aprobación, se iniciará con colaboración del Arq. José Alfredo Condor Ninahualpa y la Dirección de Museos y Herbarios para la elaboración de los planos correspondientes y el inicio del diseño para la adecuación del espacio."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-118**

Por unanimidad, SE RESUELVE:

1. AGRADECER a la MSc. Tania García la gestión realizada para buscar la reubicación del Museo de Ciencias de la Tierra.
2. NO AUTORIZAR la reubicación del Museo Ciencias de la Tierra a la opción 2 que se refiere a los espacios destinados para el servicio de bar, y bodega por cuanto el primer local continuará asignado



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

como bar-cafetería; y, el segundo local que se utilizaba para el archivo pasivo, actualmente se encuentra asignado a la Asociación de Estudiantes.

3. REALIZAR análisis y gestiones para determinar la viabilidad y pertinencia de reubicación del Museo de Ciencias de la Tierra a otro espacio, de manera que, en tanto se efectúa dicho trámite, tampoco se autoriza la reubicación a la opción 1 referente al local de la Asociación de Profesores y aula conexas.

***A las 09:57 reingresa la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores.***

***A las 10:03 sale el señor Decano a inaugurar un evento, por lo que encarga la presidencia de la sesión a la señora Subdecano encargada, PhD. Silvia García.***

**3.4. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O**

***RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-119***

Por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O sobre el Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Minas 2025-2025 a fin de que se completen los documentos del trámite con el envío de la Propuesta y el Presupuesto del Curso.

**3.5.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0788-O que señala lo siguiente: "Cumplido en remitir la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-11-2025-083, que dice: "...Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 16 de mayo de 2025, RESOLVIÓ: R-083: APROBAR el Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión y remitirlo para aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y autorización del inicio del trabajo de campo de los estudiantes tesistas..."

***RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-120***

Al respecto, previo a aprobar el Plan de Implementación del Sistema Integrado de Gestión para la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por unanimidad, SE RESUELVE DISPONER que sea socializado, actividad que se encarga organizar al Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental para el próximo jueves 3 de julio de 2025 en el Auditorio de Posgrado.

***A las 10: 14 se reintegra el señor Decano y asume la presidencia de la sesión.***

**3.6. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0230**

***RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-121***

En atención a las observaciones presentadas mediante Oficio Nro. UCE-DGA-2025-2205-O, una vez que el Consejo de Carrera de Minas ha remitido mediante Memorandos Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0230-M y UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0231-M los ajustes propuestos, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MINAS MALLA REDISEÑO 2013 y remitirlo a la Dirección General Académica para continuar con el trámite de aprobación ante la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.

**3.7. Se conocen las siguientes comunicaciones en referencia al representante docente ante el Consejo de Carrera de Minas:**

- Mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-066 Consejo Directivo de 6 de junio de 2025, ratificó la aprobación ad referendum de designación a. MSc CHANGOLUISA CUMBAJIN MARCELO (reelección) y PhD GUERRERO RODRÍGUEZ BYRON VICENTE como representantes docentes principales ante el Consejo de Carrera para completar período de gestión del 16 de abril de 2024 al 15 de octubre de 2026.
- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0348-O de 04 de junio de 2025 el MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín presenta su renuncia a la representación docente ante el Consejo de Carrera





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

de Minas por un quebranto de salud a fin de facilitar la toma de decisiones con la designación de otro docente.

- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0350-O de 4 de junio de 2025 el Director de Carrera solicitó criterio jurídico a la Secretaria Abogada sobre la asistencia del MSc. Marcelo Changoluisa al Consejo de Carrera en vista de su delicado estado de salud.
- A través de Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0402-O, la Secretaria Abogada informa al Director de Carrera sobre la renuncia del MSc. Marcelo Changoluisa a la representación docente ante el Consejo de Carrera, refirió la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-066 de Consejo Directivo de 24 de junio de 2024; consecuentemente, corresponderá que el Consejo de Carrera de Minas remita una terna a Consejo Directivo para que según estipulan los artículos 82, 82.1 y 82.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador se sirva designar al Representante Docente al Consejo de Carrera de Minas para completar el período hasta el 15 de octubre de 2026. Recordó que el Consejo de Carrera de Minas no ha remitido una terna para la designación de los representantes docentes alternos a dicho Consejo, para que completen el período de gestión de los titulares hasta el 15 de octubre de 2026, por lo que, salvo mejor criterio se debería también remitir una terna de docentes para dicha designación
- En ese contexto según Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0352-O de 5 de junio de 2025 el Director de Carrera de Minas consultó a los docentes titulares PhD. Marco Antonio Zaldumbide Verdezoto y al MSc. Danny Santiago Burbano Morillo su predisposición para ser miembro del Consejo de Carrera de Minas, quienes respondieron con documentos UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0353-O y UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0367-O, respectivamente que si está dispuesto a formar parte del Consejo de Carrera de Minas (PhD. Marco Zaldumbide) y que no tiene interés (MSc. Danny Burbano).
- Mediante RESOLUCIÓN C-CIM-SO-009-2025-038, el Consejo de la Carrera de Minas, en sesión ordinaria de 06 de junio de 2025, según lo determinado en los Artículos 82, 82.1 y 82.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en base a las respuestas emitidas por los Docentes Titulares a Tiempo Completo de la Carrera de Minas, PhD. Marco Zaldumbide y MSc. Danny Burbano, resolvió remitir como único postulante al PhD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO, con el fin de que pueda culminar el período hasta el 15 de octubre de 2026, notificación que también está contenida en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0232-M.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-122**

Al respecto, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82, 82.1 y 82.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE:

- a. ACEPTAR la renuncia del MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín a la representación docente principal ante el Consejo de Carrera de Minas, por su delicado estado de salud.
- b. DESIGNAR al PhD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO Representante Docente Principal ante el Consejo de Carrera de Minas, en reemplazo del MSc. Marcelo Changoluisa, para completar el período de gestión hasta el 15 de octubre de 2026.

**3.8. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0390-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-123**

Al tenor de lo que estipula el artículo 12 del Instructivo General de Titulación de Grado aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2023, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN "EXAMEN COMPLEXIVO" DE LA CARRERA DE MINAS DE LA FIGEMPA, remitida mediante Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0390-O y UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0224-O.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

**3.9.** Se conoce el pedido formulado por la señora Subdecano encargada, PhD. Silvia García mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0221-O de 319 de junio de 2025 que dice: "...Como alcance al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0125-O, mediante el cual se comunica la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03-2025-038, relacionada con la aprobación del curso de educación continua "Curso Formativo de Guías Locales Geoparque Puyango", me permito solicitar comedidamente que se emita un alcance a dicha resolución, con el propósito de incorporar expresamente las fechas de inicio y finalización del proyecto, conforme lo requiere el proceso de registro y validación de proyectos para el período 2025-2025 de la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador. Para tal efecto, adjunto los documentos pertinentes que respaldan esta solicitud. A continuación, detallo las fechas oficiales del curso: Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2025, Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2025..."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-124**

Al respecto, como alcance a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03-2025-038, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR la actualización de fechas del evento de educación continua "CURSO FORMATIVO DE GUÍAS LOCALES DEL GEOPARQUE PUYANGO", presentado por la MSc. Tania García, a desarrollarse con **Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2025, Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2025**, y NOTIFICAR esta aprobación al señor Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador para que se sirva continuar con los trámites de registro en dicha unidad.

**3.10.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0928-O que señala lo siguiente: "Cumplido en remitir la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-12-2025-094, que dice: "...Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 13 de junio de 2025, RESOLVIÓ: R-094 PLANIFICAR el Curso de Auditoría Interna dirigido a los docentes de la Facultad, para el período inter-semestral 2025 – 2025; y, remitirlo para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad..."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-125**

Al respecto, luego del análisis de las disposiciones sobre educación continua y el procedimiento para reconocimiento (aval) académico de cursos para extender certificados, por unanimidad SE RESUELVE:

- APROBAR la realización del CURSO DE AUDITORÍA INTERNA de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental como actividad para el período intersemestral 2025-2025, SIN emisión de certificados por parte de la Facultad. a desarrollarse del 8 al 12 de septiembre de 2025, en el auditorio de Posgrado, bajo modalidad presencial, con una duración de 40 horas: 20 interactuadas presencialmente y 20 de trabajo autónomo; en horario de 08h00 a 13h00, dirigido a docentes, técnicos docentes, administrativos y estudiantes de la FIGEMPA, cuyos instructores serán: Ing. Galo Albán, Ing. Byron Guerrero, Ing. Paúl Malacatus, Ing. César Chávez, Ing. Teresa Palacios.
- Para la emisión de certificados del CURSO DE AUDITORÍA INTERNA se recomienda al señor Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental gestionar lo pertinente en la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Central del Ecuador.

**4. VARIOS**

**4.1. APORTACIÓN DEL 10% DEL SALDO COMPROMETIDO NO DEVENGADO (SCND) PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS A PLANTA CENTRAL**

La PhD. Iliá Alomía hacer referencia a que en el H. Consejo Universitario en sesión de 17 de junio de 2025 se trató y resolvió sobre una transferencia a la Planta Central el 10% de los saldos comprometidos no devengados que las Facultades deben realizar, informa que ella se opuso, pero no tuvo acogida por parte de los Decanos quienes votaron por la moción.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

El MSc. Elías Ibadango aclara que no estuvo presente en la referida sesión por cuanto se encontraba en Chengdu en la vista académica.

La Analista Financiera de la Facultad, Ing. Elizabeth Freire, hace referencia al pedido de la Directora General Financiera de la Universidad mediante Oficio Nro. UCE-DGF-2025-2488-O, de 13 de junio de 2025, sobre cuya base el H. Consejo Universitario en sesión de 17 de junio de 2025, mediante Resolución RHCU. SO.17 No. 0152-2025 resolvió: *“Art. 1. Disponer a las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs) de la Universidad Central del Ecuador que transfieran a la Planta Central el 10% de los saldos comprometidos no devengados (SCND), con la correspondiente disponibilidad, conforme a lo determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas al inicio del respectivo ejercicio fiscal. Art. 2. La asignación a la Planta Central se realizará mediante reformas presupuestarias de decremento e incremento entre la EOD y la Planta Central hasta el 30 de junio de cada año. Art. 3. Se exceptúa de esta disposición a la Dirección de Investigación, dado que su presupuesto operativo es financiado por la Planta Central. Art. 4. En los casos en que los SCND incluyan recursos comprometidos con organismos nacionales o internacionales que deban ser devueltos o utilizados en fines específicos, estos montos no serán considerados para el cálculo del aporte a la Planta Central. DISPOSICIÓN FINAL. La presente Resolución será aplicada a partir de su aprobación, y Dirección Financiera queda encargada de coordinar con cada EOD la ejecución de las reformas presupuestarias correspondientes y de reportar al HCU el cumplimiento de la presente resolución.”*. Al respecto, informa que ha llegado el requerimiento de la Dirección Financiera para que se realice la reforma presupuestaria hasta el 30 de junio de 2025, y por otra parte se convoca a una reunión para el miércoles de la próxima semana. Solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo 14 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el cual estipula: *“Artículo 14.- Autogestión: Por la naturaleza de los proyectos de asistencia técnica, productos y servicios, los fondos generados por proyectos, personal y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, no les pertenecerá de manera directa a ninguno de sus miembros, por lo que en ningún caso puede repartir dividendos, ni utilidad a persona alguna, salvo a lo establecido en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Todos los valores generados por la autogestión serán reinvertidos en proyectos de investigación científica, vinculación con la sociedad y para cumplir el objeto primordial, en cada una de las dependencias que los generó. Los recursos que se generen por autogestión en la Facultad, serán reinvertidos en la misma.”*

En ese contexto, por cuanto no se cuenta con elementos suficientes, no se considera pertinente generar la reforma presupuestaria, y se recomienda que se responda invocando el artículo 14 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

**4.2.** El MSc. Luis Pilatasig informa que la semana anterior acudieron a una reunión convocada para exponer el nuevo modelo educativo y pedagógico a ser implementado que al parecer ya viene con las directrices del CACES (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior), el cual lamentablemente deja en el limbo e impacta a las Carreras de la FIGEMPA de Petróleos, Minas y Geología, por ser un modelo que lleva a las IES a que sean de impacto local. En ese escenario, es necesario plantearse una reunión con docentes, para analizar este tema y generar una defensa institucional. Es un asunto crítico y delicado, advertencia que la ha realizado desde el 2017, circunstancia que convoca este momento a todos quienes creen que hay que defender la Facultad en busca de los objetivos para los cuales fueron creadas las Carreras, se deberá definir a dónde se debe acudir, se deberá hacer un MANIFIESTO al Rector para que sea el portavoz hacia las instancias superiores. Se deberá emprender una defensa de la Facultad y para lo que fue creada, o quizás haya intereses de desviarse hacia otros puntos de extremismo ambiental, es momento de develar.

El PhD. Félix Andueza señala que está de acuerdo con lo manifestado por el Ing. Luis Pilatasig, señala que él ha advertido desde hace tiempo, incluso en la gestión del Ing. Gustavo Pinto, al respecto, informa que en otras Universidades (Politécnica Nacional, Espe, Espol, Espoch) las Carreras del área de ciencias



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

de la tierra optaron la acreditación internacional, porque es imposible acreditar estas carreras con los estándares que puso el CACES que para las áreas de ingeniería. Recomienda optar por esta opción, que tiene un costo por Carrera de alrededor de tres mil dólares, que en el caso de Posgrado si está previsto en el PAP.

La PhD. Iliá Alomía señala que al parecer el Ing. Luis Pilatasig olvida que la Carrera de Ingeniería Ambiental nació en la Facultad, por lo que no considera justas sus palabras. Concuera con lo señalado por el PhD. Félix Andueza, y acota que en base a la propuesta de calidad que presentó el PhD. César Chávez se debe considerar los estándares de acreditación internacional para todas las Carreras, lo que ahorra el tema de jurisdicciones establecido por el CACES. En cuanto a la defensa de la Facultad, indica que le había planteado al Decano hacer un proyecto de recuperación de memoria histórica de la enseñanza de ciencias de la tierra; el modelo planteado, a la larga, pretende unificar todas las ingenierías.

El MSc. Galo Albán señala que le extrañó cuando uno de los expositores dijo que tuvieron aportes de las Facultades, pregunta de la FIGEMPA a quienes le consultaron, está de acuerdo con la internacionalización, pero señala que también se necesita el espaldarazo de las máximas autoridades de la Universidad Central del Ecuador, Rector y Vicerrectores, porque si en su modelo no está considerada la FIGEMPA deben ser claros, simplemente, se parte donde va a sobrevivir la Carrera de Ambiental bajo otro esquema que no tiene nada que ver con manejo de sectores estratégicos, que es la prioridad en la Facultad, así nacieron las Carreras y la Facultad, por una necesidad de país, lo que no implica que se va a dejar de producir petróleo, ni van a dejar de ser mineros "mañana" continua el país por esa lógica, desde las autoridades de la Universidad e internamente se debe respaldar, se debe tener claro hacia donde van, cuál es el norte, se ha dicho que ese norte es "desarrollo sostenible", caso contrario van a ser presa fácil de que la Facultad sea eliminada, y el discurso ni siquiera es real, porque se dice que el petróleo está en el nororiente, pero donde está la parte administrativa está en Quito, la DNH (Dirección Nacional de Hidrocarburos) está en Quito, si bien es cierto la territorialidad de explotación está en el nororiente y en Santa Elena, la parte administrativa está en Quito, es decir hay varios argumentos para defender que las Carreras se mantengan en la localidad.

El MSc. Elías Ibadango informa que el modelo educativo pedagógico fue trasladado a los Directores de Carrera para que se reúnan con los docentes, cuyas observaciones se remitieron, en las cuales se defendieron los sectores estratégicos que incluye la exploración y explotación tanto de recursos minerales metálicos, no metálicos, materiales de construcción, y petróleo, defendiendo las Carreras y la Facultad.

El MSc. Luis Pilatasig enfatiza que el problema es de comprensión externa, por parte de los directivos del CACES que vienen con esta idea desde hace quince años, por eso armaron las regiones administrativas, en cuyo contexto quieren que todos se adecuen a ese modelo, se deben considerar todas las aristas, que no solo tienen que ver con la extracción, sino que tienen que ver con otros ámbitos de acción que no necesariamente se dan solo en el área de la extracción, lo que tampoco se resuelve solo con la internacionalización, sino que se trata de defender la libertad de pensamiento para no incurrir en discriminación, porque no se puede exigir a las personas que solamente estudien lo que en la localidad se genera, para circunscribir el conocimiento solo al lugar donde se habita, el territorio ecuatoriano es amplio, y todos los ciudadanos tienen libertad de movilizarse a todo el país y de abarcar el conocimiento que tengan interés.

El Decano acota que el alcance no solo es nacional sino internacional ya que el campo de la geología no tiene fronteras.

La PhD. Silvia García indica que en la reunión no se dijo que el tema estaba cerrado, hicieron una exposición y dejaron abierto a discusión, señalaron que están dispuestos a recibir aportes, eso fue una







**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

primera propuesta y la pareció que había bastante apertura; no es un escenario catastrófico, cree que se puede ir y conversar.

El MSc. Alex Mateus señala que al parecer la señora Subdecana no escuchó toda la conferencia; porque de lo expuesto él quedó espeluznado por las repercusiones a la Facultad; acota que en dicha conferencia se evidenció que la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental se vería afectada en caso de aplicarse ese tipo de modelo educativo y pedagógico, el cual es un modelo fracasado que ya fue utilizado en otros países donde no ha funcionado, al parecer hay disposiciones directas del CACES y del CES para que sea aplicada en la Universidad Central del Ecuador, el modelo implica que las instituciones de educación superior tienen que restringirse a la zona local donde funcionan, que en el caso de la UCE sería al Distrito Metropolitano de Quito, sin considerar que las prácticas de campo de la Facultad se realizan en las áreas donde están los recursos naturales que se ubican a nivel nacional; el expositor hacía énfasis que la Universidad Central del Ecuador siempre ha sido referente y que ahora está muy silente y no protesta. Por ello, recomienda alzar la voz y reclamar, y adicionalmente que se pida audiencia a las autoridades académicas.

El Decano considera que se debe emitir un manifiesto.

Al respecto, se dispone emitir un manifiesto en el marco de la argumentación que formuló el MSc. Alex Mateus; y solicitar audiencia al Rector, Vicerrectora Académica y de Posgrado, y Director General Académico.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-126**

En el marco de la propuesta de nuevo modelo educativo en la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE emitir un MANIFIESTO ante la presunta posibilidad de que las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán restringir la formación a áreas del conocimiento que se desarrollen en su circunscripción territorial.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-127**

Por unanimidad, SE RESUELVE solicitar audiencia al señor Rector, señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, y al señor Director General Académico a fin de que se sirvan recibir a los miembros del máximo organismo colegiado de la Facultad a fin de exponer la preocupación de los directivos sobre la posible implementación de un modelo educativo que restrinja a las IES la formación profesional a áreas del conocimiento que se desarrollen en su circunscripción territorial, en vista de que las prácticas de campo de nuestros estudiantes se desarrollan en los espacios donde se ubican los recursos naturales a nivel nacional. Dichas limitaciones resultarán discriminatorias e irán en detrimento del derecho a la educación superior que tienen los estudiantes garantizados en la Constitución y la Ley de Educación Superior.

**A las 12:30 se retira la PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.**

**4.3.** La señora Subdecana encargada, PhD. Silvia García pone a consideración la situación del bus de la Facultad que no puede movilizarse por cuanto sufrió un percance y está roto un vidrio.

Al respecto, el señor Decano informa que ese es un tema de contratación pública en el cual se deberán generar las acciones en base al informe de la Administradora del Contrato que es la señora Subdecana, lo cual es corroborado por la Secretaria Abogada, quien añade que para generar las acciones para activar el seguro del vehículo se requiere el informe de la administradora del contrato a ver si el monto del daño cubre la prima del seguro, caso contrario deberá asumir el costo del daño el usuario final; adicionalmente, para cuyo caso se deberá confirmar lo que establece el contrato con PICOSA para que no se vaya a perder la garantía de mantenimientos; adicionalmente, hace falta que se verifique el estado del bus porque adicionalmente ha tenido en otra salida otra novedad pues se embancó, de lo cual de manera superficial se advierten raspones, pero hará falta que a quien le corresponda con la respectiva



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE JUNIO DE 2025**

experticia haga la revisión; pero, concluye, que todo parte del informe que genere la administradora del contrato.

En referencia las salidas de prácticas preprofesionales, el señor Decano considera que los Directores de Carrera deberán tomar previsiones para reprogramarlas en dependencia del avance del arreglo del bus que se deberá coordinar con la señora Subdecana, en calidad de administradora del contrato.

**4.4.** A pedido de la MSc. Susana Arciniegas, sobre el trámite del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0311-O de 16 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Danny Burbano con el asunto: Reporte de Actividades NO ACADÉMICAS de la Carrera de Minas – “Gran Rifa Minera”; la Secretaria Abogada informa que el señor Decano dispuso el ARCHIVO, por cuanto no hay denuncia y el hecho notificado ha sido suspendido, según consta en Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0363-O, UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0368-O y UCE-FIGEMPA-SA-2025-0440-O, documento que fue notificado a los miembros de Consejo Directivo a través de la acción “INFORMADO” en el sistema de gestión documental quipux, y a la representante estudiantil mediante correo electrónico.

**4.5.** La señorita Stephanie Cañar indica que varios estudiantes le han comentado que la máquina para sacar testigos del Laboratorio de Mecánica de Rocas está dañada desde hace dos semanas, consulta cuáles el procedimiento para su arreglo. El señor Decano, al respecto, le informa que el responsable del Laboratorio debe notificar del daño para generar el proceso.

**4.6.** Se conoce que mediante Resolución RHCU. SO.17 No. 0160-2025 de Consejo Universitario en sesión de 17 de junio de 2025, en atención al informe de la Comisión Académica RCA.SO.14 Nro. 148-2025, RESOLVIÓ: 1. Informar a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, que no es procedente que se otorgue el TÍTULO POST MORTEM de Ingeniero de Minas al Sr. JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA, por cuanto no cumple en forma total los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad Central del Ecuador, para el otorgamiento del título universitario; y, 2. Solicitar a la Comisión Jurídica Permanente, presente un proyecto de normativa que regule el otorgamiento del título honorífico por reconocimiento de méritos académicos Post Mortem.

En ese contexto, el PhD. Yonathan Parra sugiere que se tramite que la normativa que se va a emitir lleve el nombre del estudiante Jhonny Fernando Lara Estrada; al respecto, se le informa que a través de la representante docente ante el H. Consejo Universitario, quien participa en la Comisión Jurídica, se podría gestionar esa propuesta.

**4.7.** El PhD. Yonathan Parra pone a consideración del Consejo Directivo extender un saludo de bienvenida al MSc. Marcelo Changoluisa quien se ha reintegrado a laborar luego de atravesar una delicada situación de salud, remite la propuesta de la resolución que se acepta; parabienes que también se propone extender al Dr. Jorge Ortiz, quien también se encuentra delicado de salud.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-128**

Por unanimidad SE RESUELVE dirigir al MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, en los siguientes términos: *“Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.- Con profundo respeto y aprecio, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra sincera alegría por su proceso de recuperación tras la delicada situación de salud que atravesó recientemente. Nos complace saber que ha superado una etapa tan crítica, y reconocemos con admiración su fortaleza y espíritu de lucha.- Como miembros de esta comunidad académica, queremos hacerle llegar un mensaje de aliento, solidaridad y bienvenida. Valoramos enormemente su compromiso con la docencia y su aporte institucional a lo largo de los años, y confiamos en que su salud continúe mejorando día a día.- Quedamos a su disposición para lo que considere necesario, y reiteramos nuestros mejores deseos para usted y su familia.- Con sentimientos de consideración y estima”.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 26 DE JUNIO DE 2025**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2025-129**

Por unanimidad SE RESUELVE dirigir al Dr. Jorge Daniel Ortiz Herrera, en los siguientes términos:

*“Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.- Con profundo respeto y aprecio, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra solidaridad por su delicado estado de salud. - Como miembros de esta comunidad académica, queremos hacerle llegar un mensaje de aliento. Valoramos enormemente su compromiso con la docencia y su aporte institucional a lo largo de los años, y confiamos en que su salud continúe mejorando día a día.- Quedamos a su disposición para lo que considere necesario, y reiteramos nuestros mejores deseos para usted y su familia.- Con sentimientos de consideración y estima”*

La Subdecana encargada, PhD. Silvia García, informa que la Ing. Nadeshka Andrea Cobos Maldonado, ex alumna de la FIGEMPA de la Carrera de Geología, sufrió un percance en el desempeño de su trabajo, razón por la cual la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la Facultad ha organizado un evento sobre el tema “riesgos laborales” para que ella comparta su experiencia, incluso acudirá con su abogado, para que, en la exposición que se hará en el auditorio, los estudiantes conozcan los riesgos que pueden tener en su vida laboral, y cómo abordarlos y resolverlos desde el punto de vista legal; también se abordará el tema de resiliencia que ha tenido la difícil situación que ha atravesado. Acota que se están realizando los acercamientos y la organización logística, actividad que cuando esté lista se hará la respectiva publicidad para apoyarle.

El MSc. Alex Mateus añade que es importante conocer los detalles exactos de la actividad para apoyar con la presencia de estudiantes y docentes, a fin de coordinar los permisos para la asistencia.

**4.8.** El Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, informa que compartirá a los docentes y estudiantes el enlace “link” para que apliquen a dos cupos que hay para asistir a un curso en China para el mes de septiembre de 2025.

**La sesión se termina a las 13:14.**

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.  
DECANO (e)  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

**RAZÓN:** El acta No. 14 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 26 de junio de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 17 de 31 de julio de 2025.

**Lo certifico,**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**